

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

7916 *Resolución de 11 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las órdenes ministeriales que se publican en el «Boletín Oficial del Estado».*

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2001, se dispuso la numeración de las Órdenes ministeriales que se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

Con arreglo a lo establecido en el mencionado Acuerdo, todas las disposiciones y resoluciones que adopten la forma de Orden ministerial y deban publicarse, de conformidad con la normativa de ordenación del diario oficial del Estado, en las secciones I, II y III del «Boletín Oficial del Estado», se numerarán, incorporando, entre otros elementos, un código alfabético de tres letras indicativo del Departamento de procedencia.

La aprobación del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, hace necesario adaptar la tabla de códigos ministeriales recogida en el anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por lo que, en uso de la habilitación contenida en el apartado cuarto del mencionado Acuerdo, resuelvo:

Primero.

La tabla de códigos ministeriales que figura en el anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las Órdenes ministeriales que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», queda sustituida por la que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Los nuevos códigos ministeriales se aplicarán para numerar aquellas Órdenes ministeriales que se adopten a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

Tercero.

Por el Secretariado del Gobierno, competente para la ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el «Boletín Oficial del Estado», se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de lo previsto en esta Resolución.

Madrid, 11 de junio de 2018.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

Tabla de códigos ministeriales

Ministerio	Códigos
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	AUC
Ministerio de Justicia	JUS
Ministerio de Defensa	DEF
Ministerio de Hacienda	HAC
Ministerio del Interior	INT
Ministerio de Fomento	FOM
Ministerio de Educación y Formación Profesional	EFP
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	TMS
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	ICT
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	APA
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	PCI
Ministerio de Política Territorial y Función Pública	TFP
Ministerio para la Transición Ecológica	TEC
Ministerio de Cultura y Deporte	CUD
Ministerio de Economía y Empresa	ECE
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	SCB
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	CNU